Yopal Casanare, 31 de Julio de 2023.

Señor Teniente Coronel
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Director de la Regional 8
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Económica del Proceso de Mínima cuantía No. 217-MC-ESM BAS16-2023

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica de las ofertas presentadas al Proceso de mínima cuantía **No. 217-MC-ESM BAS16-2023**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACION EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SOPORTE VITAL E INSUMOS PARA PACIENTES SEGÙN DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CRÍTICAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2023".

1. PRESUPUESTO:

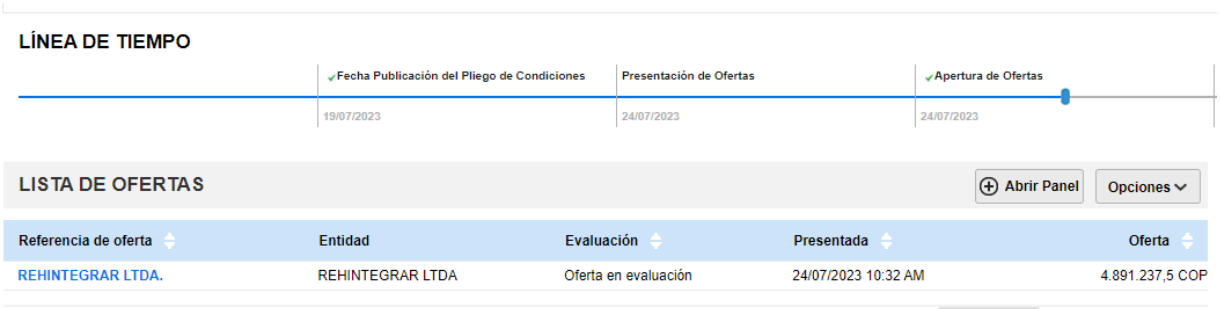
EL PRESUPUESTO ASIGNADO para el presente proceso de selección corresponde al valor total del presupuesto disponible, esto es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)** el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes. (Para los lotes establecidos).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 16	100%	80.000.000,00
TOTAL					**80.000.000,00**

2. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

IMAGEN SECOP II:



RELACION OFERTAS:

ITEM	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTA A CANTIDAD UNITARIA
1	REHINTEGRAR LTDA	**900233110-7**	**$4.889.207,50**

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

REHINTEGRAR LTDA
NIT. 900233110-7

El comité económico procede a realizar la evaluación y corrección aritmética artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 de la oferta recibida, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica y los documentos anexos al proceso.

ANÁLISIS

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA (Numeral 8. Invitación Publica).		
REQUISITO	**ANÁLISIS DE LA OFERTA**	
	CUMPLE /NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
8.1 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.	CUMPLE	
8.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva durante la vigencia 2023	CUMPLE	
8.3 FORMULARIO No 07 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	
FORMULARIO No 09 “PORCENTAJE DE IVA	CUMPLE	
9. VALORACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	

OTROS ANÁLISIS:

- Se ofrece la cantidad total de los ítems requeridos.
- Los valores ofertados no superan los precios de referencia para cada uno de los ítems.
- El valor total ofertado corresponde a **($4.889.207,50)** y equivale al 99,06% del valor de referencia estimado.

- A pesar de que la **OFERTA DE MENOR VALOR**, no supera los precios de referencia unitarios ni totales establecidos por la entidad, el comité evaluador procede a dar aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para determinar la posibilidad de incurrir en artificialidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:
Dando aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.6.1-2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) de Colombia compra eficiente.

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación **absoluta**, dado que se presentan cinco o menos de 5 ofertas en el proceso, ("En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal") así:

TOTAL VALOR DE REFERENCIA	20%	VALOR MINIMO ACEPTABLE
$ 4.891.237,50	$ 978.248	$ 3.912.990

De este modo, para efectos del presente proceso, se estableció el **valor mínimo aceptable**, por lo que el oferente cuya oferta sea menor al valor mínimo aceptable aquí establecido, deberá explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele.

Así las cosas, al realizar el análisis de la oferta recibida, se determina que la oferta a evaluar de MENOR VALOR, **NO INCURRE** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos, Por lo tanto, **NO ES REQUERIDA.**
Fuente: https://colombiacompra.gov.co/tags/ofertas-artificialmente-bajas

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **REHINTEGRAR LTDA,** con NIT, **900233110-7**, se determina que **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación Pública del proceso No. 217-MC-ESMBAS16-2023, por lo tanto, se encuentra **HABILITADA.**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Comité evaluador económico CENAC REGIONAL YOPAL

CENACYOP